



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **09:10 (nueve)** horas con **(diez)** minutos a los **veintisiete** días del mes de **julio** del año **dos mil veintiuno**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, integrantes del Pleno este Tribunal; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos; se levanta la presente acta correspondiente a la **Séptima Sesión Ordinaria de Resolución correspondiente al año dos mil veintiuno**, del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, conforme a lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, instruyo al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos para que realizará el pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, por lo que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno.



2.- Lectura y aprobación del Orden del Día. El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

3.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 007/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 009/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el doce de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 110/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 4.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 008/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 030/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el cinco de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 109/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 5.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 010/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 011/2021-LPCA-PLENO,



interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el doce de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 107/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 6.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento del recurso de revisión registrado mediante el número REVISIÓN 012/2021-LPCA-PLENO, interpuesto por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el doce de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 104/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 7.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 013/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 014/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el doce de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 113/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 8.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 015/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 029/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA



SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el doce de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 125/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 9.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 016/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 017/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el cinco de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 115/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 10.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 018/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 021/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el cinco de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 112/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 11.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 019/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 020/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el cinco de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 106/2019-LPCA-III, del



índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 12.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 022/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 028/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el diez de febrero de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 079/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 13.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 023/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 024/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el doce de febrero de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 091/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 14.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 025/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 026/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el once de febrero de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 085/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 15.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos



de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 033/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 034/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 149/2019-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 16.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 035/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 036/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintidós de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 133/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 17.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 037/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 038/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 024/2020-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 18.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 039/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 040/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS



JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintidós de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 142/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 19.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 041/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 042/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 030/2020-LPCA-I, del índice de la Primera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 20.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 043/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 044/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 141/2019-LPCA-III, del índice de la Tercera Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 21.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 045/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 047/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva



dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 084/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 22.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 048/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 050/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 108/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 23.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 049/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 061/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 090/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 24.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 051/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 063/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 087/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala



Unitaria de este órgano jurisdiccional; 25.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 052/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 053/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 147/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 26.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 054/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 055/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 081/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional; 27.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de acuerdo de admisión o desechamiento de los recursos de revisión registrados mediante los números REVISIÓN 056/2021-LPCA-PLENO y REVISIÓN 060/2021-LPCA-PLENO, interpuestos por el TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, en contra de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el expediente relativo al Procedimiento Contencioso Administrativo número 078/2019-LPCA-II, del índice de la Segunda Sala Unitaria de este órgano jurisdiccional.- El LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS Magistrado Presidente, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal los proyectos de



desechamiento de los recursos de **revisión** que se enlistan todos interpuestos por **TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**, en contra de las sentencias dictadas en las fechas y por las Salas instructoras de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur que se indican, y que por economía procesal atendiendo a que dichos proyectos fueron abordados bajo la misma argumentación se considera exponer de manera general el sentido de los acuerdos de desechamiento que si lo aprueba el pleno, será engrosado en cada uno de los expedientes en que se actúa además de que dichos proyectos fueron debidamente circulados entre las magistradas presentes de manera previa convocatoria de la presente sesión, por lo que se omite su lectura, sin embargo, preciso que los recursos de revisión interpuestos fueron debidamente presentados dentro del plazo otorgado para tal efecto, también, el proyecto refiere que por cuanto a la legitimación para promoverlo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 6 segundo párrafo, 70 y 71 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, corresponde a las partes en el juicio, autorizados legales para el caso del particular, delegados o a las unidades administrativas encargadas de su defensa jurídica para el caso de las autoridades, la interposición de aludido medio de defensa, excepto en aquellos casos en que se trate de los supuestos previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, exclusivo de la autoridad, ya que solo podrá interponerlo por conducto de las unidades administrativas encargadas de la defensa jurídica o por aquellas en materia de coordinación fiscal del Estado de las autoridades, conforme a la normatividad vigente que así la faculte. En la especie, los recursos de revisión fueron interpuestos por parte legítima, toda vez que fueron promovidos por el **TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS** en su carácter de delegado de las autoridades demandadas **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y**



TRÁNSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS e INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, respectivamente. Empero, del examen practicado a los escritos de expresión de agravios, las autoridades recurrentes funda su acción en el contenido de los preceptos identificados en los arábigos 70 y 71 fracción VII de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur y que a juicio de este órgano colegiado, el supuesto de procedencia invocado en la fracción del artículo 71 invocado, corresponde resoluciones con motivo de reclamaciones previstas en la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California Sur, siendo diverso al aplicable, sin embargo, esa sola circunstancia no impide acreditar en su caso su procedencia, si se advierten elementos o argumentos jurídicos que superen la expresión inexacta del fundamento legal invocado. Las sentencias recurridas declararon la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas por ser producto de un acto viciado de origen, ello con fundamento en los artículos 59 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, además reconoció en favor del demandante el derecho subjetivo planteado, lo anterior con fundamento en el artículo 60 fracción IV inciso a) del mismo ordenamiento local. En esa tesitura, del análisis practicado a las constancias que obran en autos, se advierte que no se actualiza ninguno de los supuestos de procedencia que se establecen en los artículos 70 primer párrafo y 71 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur. En conclusión, los recursos de revisión interpuestos deben desecharse por improcedentes por las razones antes apuntadas. Por otra parte, en relación con las manifestaciones del autorizado legal de la demandante, se considera que no le aportan mayor beneficio que lo anteriormente resuelto, por lo que deberá estarse al contenido de la presente determinación. Posteriormente, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, abrió el espacio para la exposición de los comentarios pertinentes, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** expreso: "... *Gracias presidente, estoy de acuerdo con el proyecto, es cuanto...*" por su parte, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**,



expreso: "...*Estoy de acuerdo con el proyecto de acuerdo...*" el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** expresó: "...*No tengo comentarios que agregar... es cuanto*". Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicito el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó a favor del proyecto y el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** se manifestó a favor del sentido de proyecto. Una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dio cuenta al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor, en consecuencia, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** señaló que el proyecto expuesto **se aprueba por UNANIMIDAD** en los términos planteados y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, llevar a cabo los trámites necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones legales que deriven de la presente determinación. Se procedió a dictar **Acuerdo de Pleno con esta fecha** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo.

28.- Conclusiones y/o asuntos generales.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, expresó que no existen cuestiones pendientes por resolver en la presente sesión.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declara formalmente terminada la **Séptima Sesión Ordinaria de Resolución correspondiente al año dos mil veintiuno** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **10 (diez) horas con 21 (veintiuno) minutos**, celebrada en fecha **veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, firmando la presente acta, el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera



Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur

(cuatro firmas ilegibles)